RESOLUCIÓN Nº 001-2025-CEU-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 09 de junio del 2025

VISTOS:

El Acuerdo N° 1 del Acta de Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas del día 09 de mayo de 2025, con citación de fecha 06 de junio de 2025; Resolución de Consejo Universitario N° 269-2024-UNAJMA/CU, de fecha 16 de agosto de 2024, Resolución N° 073-2025-UNAJMA/R, de fecha 9 de mayo del 2025, Resolución N° 090-2025-UNAJMA/R, de fecha 9 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas

Que, la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, en su artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, conforme al Artículo 72° de la Ley 30220, Ley Universitaria; "*Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. (…)"*; en concordancia con el Art. 92° del Estatuto de la UNAJMA, aprobado por Resolución N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril del 2024;

Que, en el Artículo 95° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril del 2024, indica *"El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (…)";*

Que, mediante resolución N° 001-2024-UNAJMA/AU, de fecha 02 de febrero del 2024, se conforma el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas de la siguiente manera: Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco (Presidente), Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, Dra. María del Carmen Delgado Laime, Mtra. Doris Bustinza Saldívar, Mg. Roberto Quispe Quispe, Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, Est. Amalia Laura Oscco, Est. Ruth Verenise Mesares Cañari y Est. Cristofer Jhoseph Huaman Altamirano; por el periodo de una año;

Que, mediante resolución N° 081-2024-UNAJMA/R de fecha 16 de julio de 2024, se reconforma el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas, de la siguiente manera: Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco (Presidente), Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, Mtra. Doris Bustinza Saldívar, Mg. Roberto Quispe Quispe, Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, Est. Amalia Laura Oscco, Est. Ruth Verenise Mesares Cañari y Est. Cristofer Jhoseph Huaman Altamirano.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 269-2024-UNAJMA/CU, de fecha 16 de agosto del 2024, se aprueba el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional José María Arguedas

Que, mediante Resolución N° 073-2025-UNAJMA/R de fecha 09 de mayo de 2025, en su Artículo Primero indica "*AMPLIAR la designación del Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas, conformado con la resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2024-UNAJMA/AU y reconformado, mediante resolución N° 081-2024-UNAJMA/R, hasta la culminación de la segunda vuelta para elección del director de la Escuela de Postgrado; asimismo, deberá desarrollar los procesos electorales pendientes para la elección de los miembros de los diferentes órganos de gobierno*"

Que, mediante Resolución N° 073-2025-UNAJMA/R de fecha 09 de mayo de 2025, en su Artículo Segundo indica "*ENCARGAR al Comité Electoral la realización de la segunda vuelta del proceso electoral*

RESOLUCIÓN Nº 001-2025-CEU-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 09 de junio del 2025

para la elección para elección del director de la Escuela de Postgrado, la elección de los miembros docentes de la Asamblea Universitaria y la elección de representantes de docentes del Consejo de Facultad de Ingeniería en la categoría de principales" .

Que, mediante Resolución N° 090-2025-UNAJMA/R, de fecha 4 de junio de 2025, se reconforma el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que queda integrado por : Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco (Presidente), Dr. Felipe Rafael Valle Diaz, Dr. Percy Lima Román, Mg. Fidelia Tapia Tadeo, Mg. Roberto Quispe Quispe, Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, Est. Ruth Verenise Mesares Cañari y Sayuri Ccorisapra Huarcaya y Est. Melisa Mañuico Cusi; considerando la renuncia irrevocable del Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, solicitud de licencia de la Mtra. Doris Bustinza Saldívar y por estar fuera del país por intercambio de estudiantil la Est. Amalia Laura Oscco.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de junio del 2025 el Comité Electoral Universitarito de la Universidad Nacional José María Arguedas APROBÓ POR UNANIMIDAD el Cronograma de Elecciones de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Por estos considerandos y en uso de sus atribuciones, facultades y autonomía que le confiere la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, El Comité Electoral Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma de Elecciones de la Universidad Nacional José María Arguedas - 2025, conforme se detalla en la siguiente tabla:

CRONOGRAMA DE ELECCIONES		
ACTIVIDAD	**DÍA**	**LUGAR**
Convocatoria de elecciones	12/06/2025	- Página web de la UNAJMA - Locales de la UNAJMA
Publicación del padrón provisional de docentes y estudiantes	16/06/2025	Página web de la UNAJMA
Observaciones al padrón de estudiantes y docentes	18/06/2025	- Oficina del CEU - Horario de atención
Resolución de observaciones al padrón	19/06/2025	- Oficina del CEU
Publicación del padrón definitivo	19/06/2025	Página web de la UNAJMA
INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	**24/06/2025 - 26/06/2025**	- **Oficina del CEU** - **Horario de atención**
Revisión y presentación de subsanaciones	27/06/2025	- Oficina del CEU - Horario de atención
Publicación de candidaturas provisionales	28/06/2025	Página web de la UNAJMA
Presentación y traslado de tachas	30/06/2025	- Oficina del CEU - Horario de atención
Resolución de tachas	01/07/2025 - 02/07/2025	- Oficina del CEU
Presentación de reconsideraciones	03/07/2025	- Oficina del CEU - Horario de atención
Resolución de reconsideraciones	04/07/2025	- Oficina del CEU
Publicación de candidaturas definitivas	08/07/2025	Página web de la UNAJMA
Preparación de material electoral	07/07/2025 - 15/07/2025	Oficina del CEU

RESOLUCIÓN Nº 001-2025-CEU-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 09 de junio del 2025

Debate Electoral	15/07/2025	Local Ccoyahuacho
Sorteo y publicación de miembros de mesa	16/07/2025	Página web de la UNAJMA
Capacitación de miembros de mesa	21/07/2025	Local Ccoyahuacho
JORNADA ELECTORAL	**25/07/2025**	**Local Ccoyahuacho** **9:00 a 17:00 horas**
Publicación de resultados del escrutinio	25/07/2025	Página web de la UNAJMA
Presentación de recursos de nulidad	31/07/2025	- Oficina del CEU - Horario de atención
Resolución de recursos de nulidad	01/08/2025	Oficina del CEU
Publicación de resultados oficiales	01/08/2025	Página web de la UNAJMA
RECONOCIMIENTO Y ENTREGA DE CREDENCIALES	**07/08/2025**	Local Ccoyahuacho

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación, en la página web de la Universidad Nacional José María Arguedas a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al Rectorado, la Vicepresidencia Académica la Vicepresidencia de Investigación, Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Registros Académicos, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARÍA ARGUEDAS
COMITE ELECTORAL UNIVERSITARIO
Dr Enrique Edgardo Condor Tinoco
PRESIDENTE CEU UNAJMA